

No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 09/02/2024	
NOMBRE:	Hugo Armando Gil Pineda	2024 000086
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
PERÍODO:	12 de Febrero de 2024	16 de Febrero de 2024
JUSTIFICACIÓN: VIÁTICOS AL MUNICIPIO DE MASCOTA PARA REALIZAR VISITA DE AUDITORIA A LA OBRA PUBLICA		

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	110-38-02A	D	\$4,091.00	0.00	\$0.00	\$4,091.00
3751	HOSPEDAJE Y AJUSTE SEGÚN MEMORÁNDUM ANEXO	110-38-02B	D	\$2,800.00	0.00	\$0.00	\$2,800.00
3751	GASOLINA	110-38-02C	D	\$740.00	0.00	\$0.00	\$740.00
TOTALES				\$7,631.00	0.00	\$0.00	\$7,631.00

Se eliminan las firmas por ser consideradas datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

ELABORÓ

AUTORIZO
SALEC VELÁZQUEZ NANDE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

HUGO EFRAIN QUEZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO

RECIBO DE VIÁTICOS

BUENO POR \$ 7,964.00

RECIBI DE LA CAJA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2024
LA CANTIDAD DE: SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.
POR CONCEPTO DE: VIÁTICOS Y PASAJES POR EL PERIODO COMPRENDIDO 12 AL 16 DE FEBRERO DE 2024
AL (LOS) MUNICIPIO (S) DE: MASCOTA

ASÍ MISMO, ME COMPROMETO A COMPROBAR INCONDICIONALMENTE ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, O EN SU CASO, REEMBOLSAR LOS RECURSOS NO EJERCIDOS, EN ESTA CIUDAD O EN CUALQUIER OTRA EN QUE SE REQUIERA EL PAGO, EL VALOR RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN; CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE LO ESTIPULADO EN EL MANUAL DE VIÁTICOS; Y DEMÁS NORMAS APLICABLES. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD, ME SOMETERÉ A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN A SU DIGNO CARGO.

INT. DE LA REP.	INT. DEL EDO.	TIPOS DE VIDA	DIAS ALIM.	DIAS HOSPED.
	X	VIDA CARA	5	4
		VIDA MEDIA		

GASTOS DE VIATICOS

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	TOTAL
DESAYUNO	0.00	137.00	137.00	137.00	137.00			548.00
COMIDA	244.00	244.00	244.00	244.00	244.00			1,220.00
CENA	137.00	137.00	137.00	137.00	1,775.00			2,323.00
HOSPEDAJE	560.00	560.00	560.00	560.00				2,240.00
TOTAL	941.00	1,078.00	1,078.00	1,078.00	2,156.00	0.00	0.00	6,331.00

*\$1,775.00 SEGÚN MEMORÁNDUM Z-3/013/036/2024

GASTOS DE PASAJES

CASSETAS

TOTAL GASTOS DE VIATICOS Y PASAJES

\$6,331.00

LUGAR DE COMISIÓN	DISTANCIA EN KILOMETROS	GASOLINA EN VALES	IMPORTE DE GASOLINA Y OTROS
MASCOTA 255*2	510		1,633.00
ADICIONALES	200		
710*2.3=1633			
TOTAL	710		\$1,633.00
TOTAL VIATICOS, PASAJES Y GASOLINA			\$7,964.00

AUTORIZO

HUGO ARMANDO GIL PINEDA

ING. JOSÉ ERNESTO PAREDES CÁRDENAS
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA

SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CALCULÓ

REVISÓ

RC-AD-RF-002

R-4 / TD: RE

Página 1 de 1

Se eliminan las firmas por ser consideradas datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 0468/2024

Número de Orden de Visita 01/2024

Asunto: Se ordena Visita.

LIC. MARCO ANTONIO RUBIO LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MASCOTA, JALISCO
P R E S E N T E

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2023 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 06 de enero de 2023, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46 y 47, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ordena la presente visita de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, autorizándose para que se lleve a cabo por los **CC. C.P. Rafael Carlos Matute Veytia, Jefe de Departamento; Ing. Alfredo Magaña Novoa, Arq. Hugo Armando Gil Pineda y L.C.P. Ma. de los Angeles Bernal Ramírez;** servidores públicos adscritos a este órgano técnico para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del **12 al 16 de febrero de 2024**, a efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2022**, al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los diversos artículos 222, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 118 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM



GOBIERNO DE JALISCO



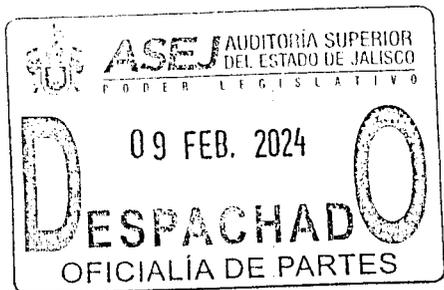
ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 0468/2024
Número de Orden de Visita 01/2024

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitadores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

ATENTAMENTE
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".
Guadalajara, Jalisco, a 09 de febrero de 2024



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMIREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



- c.c.p.- Mtra. Esmeralda del Socorro Larios Fernández.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.- Presente.
- c.c.p.- Mtro. José Antonio Delgadillo Madera.- Director de Responsabilidades.- Para su conocimiento.
- c.c.p.- L.E. Luis Humberto Velázquez Beltrán.- Director de Auditoría a Municipios.- Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p.- Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas.- Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p.- Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

ESLF/JADM/IEPC/DJAR/aehg*



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E.

EL **ARQ. JOSE DE JESUS CASTILLÓN DUEÑAS**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EL ARQ. HUGO ARMANDO GIL PINEDA, ESTUVO EN ESTA LOCALIDAD DESEMPEÑANDO LA COMISIÓN CONFERIDA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO A SU DIGNO CARGO.

SEGÚN OFICIO No. 0468/2024, DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2024.

POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL:

DEL 12 AL 16 DE FEBRERO DEL 2024.

EXTIENDO EL PRESENTE A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS Y PARA LOS FINES QUE SEAN PROCEDENTES.

NOTA: FAVOR DE LLENAR EL CERTIFICADO UNA VEZ CONCLUIDA LA COMISIÓN Y ANOTAR ESTRUCTAMENTE LOS DÍAS DE ESTANCIA DE CADA UNA DE LAS PERSONAS COMISIONADAS.



SELLO DE LA OFICINA

ARQ. JOSE DE JESUS CASTILLON DUEÑAS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL
MUNICIPIO

NOMBRE Y FIRMA

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM, 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI V4.0)

EMISOR DEL COMPROBANTE FISCAL
R.F.C. - NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SADA651020GT9 - ANA LUZ SANTANA DIAZ
REGIMEN FISCAL 621-Incorporación Fiscal

RECEPTOR DEL COMPROBANTE FISCAL
R.F.C. - NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ASE0901016N4 - AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
REGIMEN FISCAL 603-Personas Morales con Fines no Lucrativos

USO DEL CFDI: G03 - Gastos en general

DOMICILIO FISCAL
Ramón Corona 72 COL. Centro, C.P. 46900, Mascota, Jalisco, México

DOMICILIO FISCAL
NIÑOS HEROES 2409 COL. MODERNA, C.P. 44190, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

EXPORTACION 01 - No aplica
CERTIFICADO SELLO EMISOR 00001000000510108860
FECHA DE EMISIÓN 2024-02-15 - 16:57:32
FECHA DE CERTIFICACIÓN 2024-02-15 - 16:59:57
EXPEDIDO EN 46900

FOLIO FISCAL F838AD85-653D-4B8E-80B3-1E2078D4664B
SERIE Y FOLIO A 8013
TIPO DE COMPROBANTE Ingreso
PROVEEDOR CERTIFICACION E CODEX - R.F.C. DCD090706E42
CERTIFICADO SELLO DIGITAL SAT 00001000000507237013

FACTURA GLOBAL: No aplica

Table with 7 columns: Código, Clave SAT, PRODUCTO/SERVICIO, OBSERVACION, U. MEDIDA SAT, CANT, PRECIO, IMPORTE. Row 1: 0061, 90111800, HOSPEDAJE IVA Traslado 16% = 376.47, 02 - Si objeto de impuesto, H87-Pieza, 1, 2,352.94, 2,352.9400

DETALLES DE PAGO

IMPORTE

FORMA DE PAGO: 01 - Efectivo
METODO DE PAGO: PUE - Pago en una sola exhibición
CONDICIONES PAGO: Contado

Subtotal: \$ 2,352.94

Impuestos Traslados: \$ 376.47
IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE 3.00 % \$ 70.59

Impuestos Retenidos: \$ 0.00

TOTAL CON LETRA: (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MXN)

TOTAL: \$ 2,800.00

OBSERVACIONES EXTRA DEL DOCUMENTO

OBSERVACIONES EXTRA DEL DOCUMENTO 2

OBSERVACIONES EXTRA DEL DOCUMENTO 3

OBSERVACIONES EXTRA DEL DOCUMENTO 4

OBSERVACIONES EXTRA DEL DOCUMENTO 5



CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1.1|F838AD85-653D-4B8E-80B3-1E2078D4664B|2024-02-15T16:59:57|DCD090706E42|AlqcRbwSnwvYbHqGJN5JEh+Lu93qntAz6GkgcBmpf5GW7d9BwB8RW74grX7qsYnVU1+HX19ulhivSYAoFjJ3B1p7T9zLkaFu/7DNv1QqGXLcAri3eLhKl+6eJ07iZjY/OXOuW4AH0uqgPfUvIQSB/vQZo8JrBv0yNb e44vcjbsV+uoe2Qtq6jEpQD9fA1FDOTMAEvB8aaQQVfle07I0vq+PuH6jpcYSr8H2Ax+eY2S1bo/pDeXT/tzmU4VoLlBVSiXfYbZqjDLW/vUtw79GL8mnds zRHSB11ColFHRDnLfkG/9G0R8mWnES1qARLIEhWeVepfgNzzCXUIVBs5UNg==|00001000000507237013|]

SELLO DIGITAL DEL CFDI

AlqcRbwSnwvYbHqGJN5JEh+Lu93qntAz6GkgcBmpf5GW7d9BwB8RW74grX7qsYnVU1+HX19ulhivSYAoFjJ3B1p7T9zLkaFu/7DNv1QqGXLcAri3eLhKl+6eJ07iZjY/OXOuW4AH0uqgPfUvIQSB/vQZo8JrBv0yNb e44vcjbsV+uoe2Qtq6jEpQD9fA1FDOTMAEvB8aaQQVfle07I0vq+PuH6jpcYSr8H2Ax+eY2S1bo/pDeXT/tzmU4VoLlBVSiXfYbZqjDLW/vUtw79GL8mndsRHSB11ColFHRDnLfkG/9G0R8mWnES1qARLIEhWeVepfgNzzCXUIVBs5UNg==

SELLO DIGITAL DEL SAT

bcTInjm6dw86+a0yfpJk7zaOPwR3Allrid+JN0Q9gh886MouLauV+mKYehXcWkO5:3BfJK2r1oFU63noW7EkAS5YvNTDA7TE7teXpY/KoRU14YbqJ4Vh3N1SBkEX9NgBKLZjVmQzPbzZ8WnVR9oJKobzg5Y0h+BTuVrB8mktRREA6Njovi/wcJAal1S29REtNg5MwpNgWTxpYUr2Oo+uzgwkir4UUTolj+LMR uijwullEsdZVv/25zIZfyGfjeN4JRDLL8IIQrsfPVz7ze6T4njmEymhEFI3ZERMNgOkm/dXFeDuSdli/XoT07BBZ366l3uE0ZiwCPIRPgwhnoA==

Hugo Armando Gil Pineda

ENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

Servicio procesado por:



Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEIM2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEIM

COMBUSTIBLES GUADALAJARA
GU600423A30
V. NILOS HERDES 2386
DL BARRERA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO
.P. 44150
L/1177/EXP/ES/2015
01 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

ACTURA EMITIDA EN:
V. NILOS HERDES 2386
DL BARRERA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO
.P. 44150

LUGAR DE EXPEDICION:
4150. GUADALAJARA. JALISCO

ATOS CLIENTE:
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
SE0901010N4
V. NILOS HERDES 2409
DL MODERNA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO
.P. 44190
03 GASTOS EN GENERAL
03 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

REFERENCIA: 00963906
CLIO FISCAL:
455135E-19A2-4600-A362-B12A8B645DFD
CERTIFICADO SAT: 00001000000507237013
ECHA EMISION:
9 FEB DEL 2024 11:20:49
ECHA CERTIFICACION:
9 FEB DEL 2024 11:21:22

ANT	UNIDAD	DESC	P	UNI	IMPORTE
31.9					
				31	
				31	
				70	
				01	

ETECIENTOS CUARENTA PESOS. 01/100 M.N.



ADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO
E CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:
11.110455135E-19A2-4600-A362-B12A8B645DFD
D12024-02-19T11:21:22 IDCD090706E421/Lv
QzW201ge13BCS2YS20DT0;LumVj94151X8Z
+Ct6kKcP0uEhg1uA9hNkdIrI:A2Kd27eR4a+HRe
xLIJ0ub4hytge17pMnLLTyzb875pyBEhtuNnJ0
BCn7ckTrYtMcDBvX4UV76STZLs/DaehMDbtpb
X1gHsv7yE1h48dJa1gVhEzHDV+AF22C/sYs0W
gZ/skb3iAHBEhQZuSHEtA22PurFehiCndqDAip
yoy6taxF7Xg9GUn3Wn1Y3+ZXqkv+FuHkphcAFbB
3A10mR1xZrbfY1NaHvY755v1TJrDqW6tzFDokLz
cuvVSpHXDXbDD76dxeg== 10000100000050723701
11

ELLO DIGITAL DEL EMISOR:
/LvgQzW201ge13BCS2YS20DT0;LumVj94151X8Z
+Ct6kKcP0uEhg1uA9hNkdIrI:A2Kd27eR4a+HRe
xLIJ0ub4hytge17pMnLLTyzb875pyBEhtuNnJ0
BCn7ckTrYtMcDBvX4UV76STZLs/DaehMDbtpb
X1gHsv7yE1h48dJa1gVhEzHDV+AF22C/sYs0W
gZ/skb3iAHBEhQZuSHEtA22PurFehiCndqDAip
yoy6taxF7Xg9GUn3Wn1Y3+ZXqkv+FuHkphcAFbB
3A10mR1xZrbfY1NaHvY755v1TJrDqW6tzFDokLz
cuvVSpHXDXbDD76dxeg==

ELLO DEL SAT:
1wt3Qd+gyRY3G1CUK22pKncEP3L0HLjJy0S2Hre
Q/lz11tRxcR0MjP/IntZbd/cn400V4CZb3DYr8a
n+rbLhqsqaIaf1mF9NcIKIdDpZBK8X09rUd9
GMhcqDna9AJere8GEh15f7UMItaJg0Z+1b0n7b
0vGz2xYeaykF3RkEkrRi5z70UjvhJFgnKH0v+
cPheEiAd2yJ0+7Nn2Dck2MhtEVyLGHq5MbIbnd
1VXy340BfZS0v+quaylLSf+hVXKLfPd1k3XK1X
Qa1i007Cac9WnrlJob3iHj3SLyVDTa1VBHv4pCZ
L/e3SofKk10570jg0;Lw==

*Hugo Amador
Cif. Pineda*

UE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
DE PAGO: 01 EFECTIVO

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMP
RESA DE UN CFDI V4.0

CERTIFICADO: 00001000000510186200

U COMPROBANTE HA SIDO ENVIADO A:
vsolas@sej.gob.mx

www.combuegdi.com/factura

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM, 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM